

Las familias y las empresas se ahorrarán desde el 1 de enero 5.000 millones en el pago de impuestos

30/12/2007

Cinco días.- En el IRPF, el Gobierno aprobó en el último Consejo de Ministros un Real Decreto que incluye una actualización del 2% de la tarifa del impuesto, del mínimo personal y familiar y de la reducción por rendimientos del trabajo. Con esta deflactación, el Gobierno pretende elevar los tramos de la tarifa del Impuesto en consonancia con la inflación para evitar que los contribuyentes pierdan poder adquisitivo ante las posibles subidas de precios.

Además, también desde el 1 de enero, el IRPF contemplará las nuevas deducciones por alquiler para las rentas más bajas, así como el conocido como 'cheque-bebé' -la paga de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijos-, que se articulará mediante una deducción en el IRPF para las madres trabajadoras.

Todas estas medidas supondrán un ahorro para los hogares españoles de 1.965 millones de euros, que en el caso concreto de las rentas del trabajo será de 940 millones de euros (-707 millones por la reducción de las retenciones de los salarios y 233 millones en el caso de las pensiones).

Además, la declaración de la renta de este año será la primera que se hará con el nuevo IRPF que entró en vigor el pasado 1 de enero y que, entre sus principales novedades, incluye una rebaja del tipo máximo, hasta el 43%, y la exención del pago del tributo para las rentas inferiores a 9.000 euros anuales.

Segunda rebaja en sociedades

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades, el próximo año entrará en vigor la segunda parte de la reforma del tributo, que supondrá reducir al 30% el tipo general, dos puntos y medio menos. En 2007, el tipo ya se bajó del 35% al 32,5%, mientras que el aplicado a las pymes se redujo cinco puntos, hasta el 25%.

Estos cambios se traducirán en 2008 en una reducción de 1.582 millones de euros de los pagos fraccionados que ingresarán las empresas, mientras que la cuota diferencial del impuesto se reducirá otros 1.452 millones de euros. En total, el segundo tramo de la rebaja del Impuesto sobre Sociedades ascenderá a 3.034 millones de euros.

Nuevo plan general contable

También en materia fiscal, las empresas deberán adaptarse a partir de enero al nuevo Plan General de Contabilidad, que entre sus principales novedades destacan los cambios en los criterios de valoración de activos y pasivos financieros y de denominación de algunos elementos, como los intangibles o los resultados extraordinarios.

Asimismo, las empresas estarán obligadas, a partir del próximo 1 de enero, a aportar mayor información sobre las partes vinculadas en la elaboración de las cuentas anuales y no podrán amortizar el fondo de comercio.